



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 14 DE MAYO DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que es lineamiento de la política educativa de la Provincia de Río Negro instituir el proceso de Homologación de Títulos como instrumento para el mejoramiento de la calidad, el ordenamiento y la organización de la Educación Técnica Profesional, según los criterios establecidos en la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 en sus Artículos N° 21, 22, 23, 24, 25, 32, 33, 38, 39 inc. a) y b) y art 25 inc. e);

Que mediante la Resolución CFE N° 261/06 se fijaron los objetivos, propósitos, lineamientos y procedimientos que orientan el desarrollo del proceso de homologación de títulos y certificados de educación técnico profesional;

Que por Resolución CFE N° 13/07 se aprueba el documento Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional;

Que por Resolución CFE N° 47/08 se aprueban los lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y superior;

Que por Resolución CFE N° 229/14 se aprueban criterios federales para la organización institucional y lineamientos curriculares de la Educación Técnica Profesional de Nivel Secundario y Superior que amplía los términos de la Resolución CFE N° 47/08;

Que por Resolución CPE N° 137/13 se aprueba el anexo “Introducción” correspondiente al marco teórico general y a los principios que rigen la Educación Técnica Profesional de la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución CPE N° 3655/13 y su rectificatoria Resolución N° 3756/2013, se establece que la aplicación de los nuevos planes de estudio homologados en los CET de la provincia será paulatina y progresiva, y aprueba las Pautas y Procedimientos para las Asambleas de implementación de los nuevos planes de estudios homologados;

Que por Resolución CPE N° 01/2017, se aprobó la estructura curricular y los Planes de Estudios para el Ciclo Básico y Superior de la titulación Técnico en Hotelería y Gastronomía;

Que, el Centro de Educación Técnica N° 25 de la ciudad de San Carlos de Bariloche y el Centro de Educación Técnica N° 32 de la localidad de San Antonio Oeste poseen la orientación mencionada precedentemente;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Educación Técnica Hotelero Gastronómica, deberá brindar a través de la formación, la capacitación y la promoción de actividades cooperativas y emprendedoras formando jóvenes técnicos, con sólidos conocimientos teóricos y competencias prácticas que den respuestas a la industria de servicios, que exige una mayor profesionalidad de su actividad, tanto en el manejo técnico requerido en los emprendimientos hotelero gastronómicos, como en la gestión de sus explotaciones, permitiéndoles a los jóvenes el acceso a un empleo o trabajo independiente convirtiéndolos en generadores de oportunidades laborales y en micro emprendedores;

Que los nuevos escenarios sociales y productivos requieren de una formación académica de calidad científica-tecnológica con capacidad crítica que dé cuenta de los procesos de pertenencia, de la relación del sistema productivo con el conocimiento, del compromiso social de las instituciones y de la construcción de equidad;

Que los avances en los diferentes campos científicos, los fenómenos de la globalización de los mercados y de las comunicaciones, la cultura y los nuevos modelos políticos, sociales, económicos y productivos nos enfrentan a formar profesionales cada vez más calificados para llevar adelante su propia reconversión asumiendo una actitud laboral de polivalencia funcional. A su vez, "la sociedad del conocimiento" desafía también a formar profesionales con un alto grado de especialización que les permita una inserción rápida y eficiente en el sistema laboral;

Que la función social debe generar espacios de crecimiento para los individuos y las comunidades de todos los sectores que integran la sociedad participando en el desarrollo regional equilibrado y equitativo, mediante su contribución en el ámbito de la generación, aplicación y difusión del conocimiento y a los ejes estratégicos de desarrollo;

Que es por ello que la regionalización tiene como fin integrarse con la sociedad para generar ambientes de desarrollo humano;

Que se hace necesario distinguir por región los espacios curriculares que conforman el Plan normado por Resolución N° 1/17 diferenciando la zona andina de la zona atlántica para mantener las peculiaridades de las zonas;

Que contamos con una oferta académica diversificada, en un ambiente educativo incluyente, promoviendo en los y las estudiantes un espíritu crítico y la responsabilidad de su aprendizaje, generando conocimientos que impulsen el desarrollo regional;

Que lo mencionado está relacionado con la historia, con lo que somos y a lo que pertenecemos, es decir con nuestra identidad en donde se concretan aquellos saberes y prácticas alimentarias y culinarias que permanecen como parte de nuestra herencia e identidad cultural, ella comprende los saberes culinarios, las costumbres y los rituales, así como las formas de preparación reconocidas y transmitidas de generación en generación;

Que los procesos de intercambios culturales regionales van conformando las identidades en el ir y venir de sus pobladores, constituyendo procesos continuos de enriquecimiento que se gestan y se reproducen en el espacio de lo local, es decir en nuestro espacio, aquel que habitamos, conocemos y que se va transformando con el impulso de múltiples fuerzas sociales;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que los alimentos forman parte fundamental de las economías regionales y locales y su conservación, preservación y aprecio hacen posible estimular su potencial e impacto sobre otras vertientes de la vida material y simbólica de cada lugar como un referente identitario;

Que se hace necesario desde lo mencionado en los considerandos anteriores distinguir la zona atlántica de la zona andina, manteniendo la identidad que las caracteriza;

Que es por ello que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos precisa los perfiles de las titulaciones para desempeñar los distintos cargos y asignaturas;

Que los fundamentos de dicha decisión se encuentran en el Dictamen 01/19 de la Comisión de Títulos;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1.- AMPLIAR los perfiles de las titulaciones para desempeñar los cargos y asignaturas en los Centros de Educación Técnicos de la provincia de Río Negro en proceso de homologación.-

ARTICULO N° 2.- DETERMINAR los perfiles de las titulaciones con sus correspondientes incumbencias y alcances según los siguientes Anexos:

ANEXO I: CICLO BÁSICO– ESPECIALIDAD TECNICOS EN HOTELERÍA Y GASTRONOMIA

ANEXO II: CICLO SUPERIOR – ESPECIALIDAD TÉCNICOS EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA.

ARTÍCULO 3°.- ASOCIAR los nuevos perfiles a las asignaturas ya existentes según el **ANEXO III** de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3590

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I-RESOLUCIÓN N° 3590
CICLO BASICO – ESPECIALIDAD TÉCNICOS EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

ASIGNATURA/ CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
DISEÑO GRAFICO CODIGO 3104	<p>Profesor en diseño en comunicación visual (código 4778) en concurrencia con Diseñador en comunicación visual. (Código 1520).</p> <p>Profesor en artes visuales con orientación en diseño gráfico. (Código 4927).</p>	<p>Licenciado/diseñador/ grafico / cualquier orientación (código 1521).</p> <p>Diseñador en comunicación visual. (Código 1520).</p> <p>Licenciado en artes visuales. (Código 1837).</p>	<p>Técnico/ diseñador/ en diseño gráfico. (Código 3065).</p> <p>Técnico superior en diseño gráfico y publicitario (código 3587).</p>
ORIGEN Y PRODUCCION DE ALIMENTOS CODIGO 8066	<p>Profesor y técnico superior en ciencias agrícolas y ganaderas (Código 1236).</p> <p>Profesor en ciencias agropecuarias (Código 4806).</p> <p>Profesor/ para la educación secundaria (INFOD)/ en educación secundaria de la modalidad técnico profesional (Código 4723) en concurrencia con Ingeniero agrónomo/ Ingeniero agrónomo con cualquier orientación (Código 1678).</p> <p>Profesor en educación secundaria de la modalidad técnico profesional (Código 4736) en concurrencia con Técnico superior en producción agropecuaria (Código 4404)</p> <p>Profesor en disciplinas industriales (Código 4652) en concurrencia con técnico superior en producción agropecuaria (Código 4404).</p> <p>Profesor en educación secundaria de la modalidad técnico profesional (Código 4735) en concurrencia con Técnico superior en producción agropecuaria Plan</p>	<p>Ingeniero agrónomo/ Ingeniero agrónomo con cualquier orientación (Código 1678).</p> <p>Ingeniero en producción agropecuaria (Código 805).</p>	<p>Técnico superior en producción agropecuaria Plan ordenanza 964/98, 303/99 y 0324/86 (Código 4404).</p> <p>Técnico superior en producción agropecuaria Plan ordenanza 495/91 (Código 3445).</p> <p>Técnico superior en ciencias agrícolas y ganaderas (Código 1298).</p> <p>Técnico universitario en producción agropecuaria (Código 1310).</p> <p>Técnico agrícola o agrónomo o agropecuario universitario en cualquier orientación (Código 2994).</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>ORIGEN Y PRODUCCION DE ALIMENTOS</p> <p>CODIGO</p> <p>8066</p>	<p>ordenanza 495/91 (Código 3445).</p> <p>Profesor en disciplinas industriales (Código 4656) en concurrencia con Técnico superior en producción agropecuaria plan ordenanza 495/91(Código 3445).</p>		
<p>MEP CONSERJERÍA</p> <p>CÓDIGO 8032</p>	<p>Profesor para la Educación Secundaria (Código 4994) en concurrencia con Licenciado en Hotelería y Turismo (Código 4075).</p>	<p>Licenciado en hotelería/ turismo/ orientación turismo (Código 4075)</p> <p>Licenciado en administración hotelera (Código 4186).</p> <p>Licenciado en hotelería/ turismo/ orientación turismo (Código 4075).</p> <p>Técnico en hotelería y gastronomía (CET25/ CET32) (Código 3814).</p>	<p>Técnico superior en administración de hoteles y restaurantes (Código 3169).</p> <p>Técnico superior en administración y gestión hotelera/ técnico universitario en administración hotelera (Código 3173).</p> <p>Técnico superior en turismo y hotelería (Código 3262).</p> <p>Técnico en hotelería y gastronomía (Código 3801).</p> <p>Técnico superior en hotelería (Código 4264).</p> <p>Técnico superior en administración de servicios hoteleros (Código 4291).</p> <p>Técnico superior en organización y administración hotelera (Código 4614).</p> <p>Técnico universitario en administración hotelera (Código 4796).</p> <p>Administrador de hotel (Código 4797).</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>MEP PANIFICACIÓN CÓDIGO 8033</p>		<p>Licenciado en gerenciamiento gastronómico (Código 4884).</p> <p>Técnico en hotelería y gastronomía (CET25/ CET32) (Código 3814).</p>	<p>Técnico especialista en arte culinario/chef/cocinero profesional (Código 1284).</p> <p>Técnico superior en cocina (Código 4153).</p> <p>Chef internacional (Código 4511).</p> <p>Técnico/ universitario/ superior/ en gastronomía (Código 4510).</p> <p>Técnico en hotelería y gastronomía (Código 3801).</p>
<p>MEP TÉCNICAS CULINARIAS CÓDIGO 8034</p>		<p>Licenciado en gerenciamiento gastronómico (Código 4884).</p> <p>Técnico en hotelería y gastronomía (CET25/ CET32) (Código 3814).</p>	<p>Técnico especialista en arte culinario/chef/cocinero profesional (Código 1284).</p> <p>Técnico superior en cocina (Código 4153).</p> <p>Chef internacional (Código 4511).</p> <p>Técnico/ universitario/ superior/ en gastronomía (Código 4510).</p> <p>Técnico en hotelería y gastronomía (Código 3801).</p>
<p>MEP MANTENIMIENTO CÓDIGO 8035</p>	<p>Profesorado en educación secundaria de la modalidad técnico profesional (Código 4741) en concurrencia con Maestro mayor de obras / técnico en construcciones/ perito constructor (Código 924).</p>	<p>Maestro mayor de obras / técnico en construcciones/ perito constructor (Código 924).</p> <p>Técnico electricista/ en electricidad</p>	<p>Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el trabajo (código 3226)</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

	<p>Profesor del tercer ciclo de la egb y de la educación polimodal en tecnología de equipos instalaciones electromecánicas (Código 4702).</p> <p>Profesorado en educación secundaria de la modalidad técnico profesional (Código 4761) en concurrencia con Electrotécnico/ electrotécnico con orientación en automatización en máquinas (Código 3071).</p> <p>Profesorado en educación secundaria de la modalidad técnico profesional (Código 4754) en concurrencia con Técnico electricista / en electricidad (Código 1258).</p> <p>Profesor en disciplinas industriales en la especialidad electrónica (Código 2644).</p> <p>Profesorado en educación secundaria de la modalidad técnico profesional (Código 4747) en concurrencia con Técnico Mecánico (Código 3384).</p> <p>Profesorado en educación secundaria de la modalidad técnico profesional (Código 4808) en concurrencia con Técnico Mecánico (Código 3384).</p>	<p>(Código 1258).</p> <p>Electrotécnico/ electrotécnico con orientación en automatización de máquinas (Código 3071).</p> <p>Técnico Mecánico (Código 3384).</p>	
<p>MEP TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</p> <p>CÓDIGO 8036</p>	<p>Profesor de educación secundaria en tics (Código 4837).</p> <p>Profesor en disciplinas industriales (Código 4841) en concurrencia con Licenciado en sistemas de seguridad en telecomunicaciones (Código 4198).</p> <p>Profesor/3er ciclo de la egb y de la educación polimodal en/ciencias tecnológicas/tecnología (Código 3828).</p>	<p>Licenciado en análisis de sistemas (Código 1826).</p> <p>Ingeniero de sistemas (Código 1714).</p> <p>Licenciado en sistemas (Código 2073).</p> <p>Licenciado en sistemas de información (Código 2075).</p>	<p>Técnico superior en electrónica con cualquier orientación (Código 3209).</p> <p>Programador de aplicaciones (Código 2968).</p> <p>Técnico superior en análisis de sistemas computarizados (Código 3184).</p> <p>Analista programador y analista de</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

	<p>Profesor en disciplinas industriales en la especialidad electrónica (Código 2644).</p> <p>Profesor/ en informática/ para el 3er ciclo de la egb polimodal/ nivel medio o equivalente y superior/ para la enseñanza media (Código 2919).</p> <p>Profesor en computación (Código 2227).</p> <p>Profesor en contabilidad computación y cooperativismo (Código 2636).</p> <p>Profesor en tecnología informática para el 3er ciclo de la Egb del nivel polimodal y del nivel superior (Código 2870).</p>	<p>Ingeniero en telecomunicaciones (Código 806).</p> <p>Ingeniero electrónico/ en electrónica (Código 802).</p> <p>Licenciado en ciencias de la computación (Código 3340).</p> <p>Ingeniero en sistemas de computación (Código 3495)</p>	<p>sistemas de computación (solo intermedio licenciatura) (Código 3612).</p> <p>Técnico superior en informática/ informática empresarial (Código 3229)</p> <p>Analista de sistema / analista de sistemas de computación / analista en sistema de información (Código 1338).</p> <p>Técnico en computación (terciario o universitario) (Código 3402).</p> <p>Técnico superior en computación orientación administrativa (Código 3195).</p>
--	--	--	---



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II-RESOLUCIÓN Nº 3590
CICLO SUPERIOR – ESPECIALIDAD TÉCNICOS EN HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

ASIGNATURA/CARGO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p align="center">SERVICIOS TURISTICOS CÓDIGO 4004</p>	<p>Profesor para la educación secundaria (INFOD) (Código 4914) en concurrencia con Licenciado en turismo (Código 2087).</p> <p>Profesor para la Educación Secundaria (Código 4994) en concurrencia con Licenciado en Hotelería y Turismo (Código 4075).</p>	<p>Licenciado/a en administración de empresas turísticas (Código 4907).</p> <p>Licenciado en hotelería/ turismo/ orientación turismo (Código 4075).</p> <p>Licenciado en / turismo / demografía y turismo (Código 2087).</p>	<p>Técnico superior en administración y gestión hotelera/ técnico universitario en administración hotelera (Código 3173)</p> <p>Técnico superior en turismo (Código 3261).</p> <p>Administrador de hotel (Código 4797).</p> <p>Técnico universitario en emprendimientos turísticos/ en empresas de servicios turísticos (Código 3855).</p> <p>Técnico superior en tiempo libre recreación y turismo (Código 4078).</p> <p>Técnico superior en administración de servicios hoteleros (Código 4291).</p> <p>Técnico universitario en gestión del desarrollo turístico local (Código 4553).</p> <p>Técnico superior en organización y administración hotelera (Código 4614).</p> <p>Técnico universitario en turismo (intermedio de la lic en turismo) (Código 4795).</p> <p>Técnico superior en administración de hoteles y restaurantes (Código 3169).</p> <p>Técnico/ universitario/ en turismo (Código 3120).</p> <p>Técnico superior en turismo y hotelería (Código 3262).</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>ADMINISTRACIÓN HOTELERA I Y II CÓDIGO 8001</p>	<p>Profesor para la Educación Secundaria (Código 4994) en concurrencia con Licenciado en Hotelería y Turismo (Código 4075).</p>	<p>Licenciado en hotelería/ turismo/ orientación turismo (Código 4075).</p> <p>Licenciado en administración hotelera (Código 4186).</p> <p>Licenciado en hotelería/ turismo/ orientación turismo (Código 4075).</p> <p>Licenciado/a en administración de empresas turísticas (Código 4907).</p>	<p>Técnico superior en administración de hoteles y restaurantes (Código 3169).</p> <p>Técnico superior en administración y gestión hotelera/ técnico universitario en administración hotelera (Código 3173).</p> <p>Técnico superior en turismo y hotelería (Código 3262).</p> <p>Técnico en hotelería y gastronomía (Código 3801).</p> <p>Técnico superior en hotelería (Código 4264).</p> <p>Técnico superior en administración de servicios hoteleros (Código 4291).</p> <p>Técnico superior en organización y administración hotelera (Código 4614).</p> <p>Técnico universitario en administración hotelera (Código 4796).</p> <p>Administrador de hotel (Código 4797).</p>
<p>LAVANDERIA/ AMA DE LLAVES CÓDIGO 8002</p>	<p>Profesor para la Educación Secundaria (Código 4994) en concurrencia con Licenciado en Hotelería y Turismo (Código 4075).</p>	<p>Licenciado en hotelería/ turismo/ orientación turismo (Código 4075).</p> <p>Licenciado en administración hotelera (Código 4186).</p> <p>Licenciado en hotelería/ turismo/ orientación turismo (Código 4075).</p>	<p>Técnico superior en administración de hoteles y restaurantes (Código 3169).</p> <p>Técnico superior en administración y gestión hotelera/ técnico universitario en administración hotelera (Código 3173).</p> <p>Técnico superior en turismo y hotelería (Código 3262).</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

		Licenciado/a en administración de empresas turísticas (Código 4907).	Técnico superior en hotelería (Código 4264). Técnico superior en administración de servicios hoteleros (Código 4291). Técnico superior en organización y administración hotelera (Código 4614). Técnico universitario en administración hotelera (Código 4796). Administrador de hotel (Código 4797).
CEREMONIAL Y PROTOCOLO/ ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y CONVENCIONES CÓDIGO 8003		Licenciado en relaciones públicas/ o/ públicas y humanas/ relaciones industriales (Código 2068). Licenciado en relaciones humanas o humanas y políticas o humanas y públicas (Código 2059). Licenciado en relaciones laborales (Código 2062). Licenciado/a en administración de empresas turísticas (Código 4907).	Técnico superior en relaciones públicas (Código 3257). Técnico superior en relaciones públicas y ceremonial (Código 3393). Técnico superior en relaciones públicas e institucionales (Código 3258). Técnico universitario en administración hotelera. (Código 4796)
COCINA I, II Y III CÓDIGO 8004		Licenciado en gerenciamiento gastronómico (Código 4884).	Técnico especialista en arte culinario/chef/cocinero profesional (Código 1284). Técnico superior en cocina (Código 4153). Chef internacional (Código 4511). Técnico/ universitario/ superior/ en gastronomía (Código 4510). Técnico en hotelería y gastronomía (Código 3801).



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>CHOCOLATERÍA/ COCINA AL VACIO</p> <p>CÓDIGO 8006</p>		<p>Licenciado en gerenciamiento gastronómico (Código 4884).</p>	<p>Técnico especialista en arte culinario/chef/cocinero profesional (Código 1284).</p> <p>Técnico superior en cocina (Código 4153).</p> <p>Chef internacional (Código 4511).</p> <p>Técnico/ universitario/ superior/ en gastronomía (Código 4510).</p>
<p>DESARROLLOS GASTRONÓMICOS</p> <p>CÓDIGO 8007</p>		<p>Licenciado en gerenciamiento gastronómico (Código 4884).</p>	<p>Técnico especialista en arte culinario/chef/cocinero profesional (Código 1284).</p> <p>Técnico superior en cocina (Código 4153).</p> <p>Chef internacional (Código 4511).</p> <p>Técnico/ universitario/ superior/ en gastronomía (Código 4510).</p>
<p>MARKETING</p> <p>CÓDIGO 8009</p>	<p>Profesor de/ 3er ciclo de la egb del nivel/ educación/ polimodal/ superior/ y gestión de las organizaciones/ en economía (Código 3639).</p> <p>Profesor de/ en/ ciencias económicas/ ciencias económicas y contabilidad/ para la/ enseñanza media/ superior (Código 2948).</p> <p>Profesor en docencia superior (Código 4879) en concurrencia con Licenciado en economía (Código 4826).</p>	<p>Licenciado en gerenciamiento gastronómico (Código 4884).</p> <p>Licenciado en hotelería/ turismo/ orientación turismo (Código 4075).</p> <p>Licenciado en administración con orientación en dirección y gestión empresarial/ administración y gestión de empresas (Código 1803).</p> <p>Licenciado en administración de empresas (Código 1806).</p> <p>Licenciado/a en administración de empresas turísticas (Código 4907).</p>	<p>Técnico/ universitario/ superior/ en gastronomía (Código 4510).</p> <p>Técnico superior en administración de hoteles y restaurantes (Código 3169).</p> <p>Técnico superior en administración y gestión hotelera/ técnico universitario en administración hotelera (Código 3173).</p> <p>Técnico superior en turismo y hotelería (Código 3262).</p> <p>Técnico en hotelería y gastronomía (Código 3801).</p> <p>Técnico superior en hotelería (Código 4264).</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

			<p>Técnico superior en administración de servicios hoteleros (Código 4291).</p> <p>Técnico superior en organización y administración hotelera (Código 4614).</p> <p>Técnico universitario en administración hotelera (Código 4796).</p> <p>Administrador de hotel (Código 4797).</p>
<p>PASTELERÍA CÓDIGO 8011</p>		<p>Licenciado en gerenciamiento gastronómico (Código 4884).</p>	<p>Técnico especialista en arte culinario/chef/cocinero profesional (Código 1284).</p> <p>Técnico superior en cocina (Código 4153).</p> <p>Chef internacional (Código 4511).</p> <p>Técnico/ universitario/ superior/ en gastronomía (Código 4510).</p>
<p>PRODUCCIÓN GASTRONÓMICA I, II Y III CÓDIGO 8012</p>		<p>Licenciado en gerenciamiento gastronómico (Código 4884).</p>	<p>Técnico especialista en arte culinario/chef/cocinero profesional (Código 1284).</p> <p>Técnico superior en cocina (Código 4153).</p> <p>Chef internacional (Código 4511).</p> <p>Técnico/ universitario/ superior/ en gastronomía (Código 4510).</p>
<p>TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES CÓDIGO 8013</p>	<p>Profesor/ de educación secundaria/ de tercer ciclo de la educación general básica y de la educación polimodal/ en ciencias de la</p>	<p>Licenciado en administración pública (Código 1819).</p>	<p>Analista superior en organización y administración de empresas (Código 1369).</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

	<p>administración (Código 3164).</p> <p>Profesor superior en Ciencias Políticas (Código 2951).</p> <p>Profesor en ciencias jurídicas políticas y sociales (Código 2224).</p>	<p>Licenciado en administración (Código 4824).</p> <p>Licenciado en/ciencias políticas/ relaciones internacionales (Código 2061).</p> <p>Licenciado en ciencia política / en ciencias políticas (Código 1859).</p> <p>Licenciado en administración pública y ciencias políticas (Código 1821).</p>	<p>Técnico/ superior/ en administración (Código 3161).</p> <p>Técnico/ universitario/ superior/ en administración pública cualquier orientación (Código 3272).</p> <p>Bachiller universitario en ciencias políticas (Código 1453).</p>
<p>RECEPCIÓN DE HOTEL I Y II CÓDIGO 8014</p>	<p>Profesor para la Educación Secundaria (Código 4994) en concurrencia con Licenciado en Hotelería y Turismo (Código 4075).</p>	<p>Licenciado en hotelería/ turismo/ orientación turismo (Código 4075).</p> <p>Licenciado en administración hotelera (Código 4186).</p> <p>Licenciado en hotelería/ turismo/ orientación turismo (Código 4075).</p> <p>Licenciado/a en administración de empresas turísticas (Código 4907).</p>	<p>Técnico superior en administración de hoteles y restaurantes (Código 3169).</p> <p>Técnico superior en administración y gestión hotelera/ técnico universitario en administración hotelera (Código 3173).</p> <p>Técnico superior en turismo y hotelería (Código 3262).</p> <p>Técnico en hotelería y gastronomía (Código 3801).</p> <p>Técnico superior en hotelería (Código 4264).</p> <p>Técnico superior en administración de servicios hoteleros (Código 4291).</p> <p>Técnico superior en organización y administración hotelera (Código 4614).</p> <p>Técnico universitario en administración hotelera (Código 4796).</p> <p>Administrador de hotel (Código 4797).</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>SERVICIO DE BAR Y ENOLOGIA</p> <p>CÓDIGO 8015</p>		<p>Licenciado en gerenciamiento gastronómico (Código 4884).</p> <p>Licenciado en enología y en industrias frutihortícolas (Código 1949).</p> <p>Técnico especialista en arte culinario/chef/cocinero profesional (Código 1284) en concurrencia con Capacitación de Sommelier (Código 78290)</p> <p>Técnico superior en cocina (Código 4153) Capacitación de Sommelier (Código 78290).</p> <p>Chef internacional (Código 4511) en concurrencia con Capacitación de Sommelier (Código 78290).</p> <p>Técnico/ universitario/ superior/ en gastronomía (Código 4510) en concurrencia con Capacitación de Sommelier (Código 78290).</p>	<p>Técnico especialista en arte culinario/chef/cocinero profesional (Código 1284).</p> <p>Técnico superior en cocina (Código 4153). Chef internacional (Código 4511).</p> <p>Técnico/ universitario/ superior/ en gastronomía (Código 4510).</p>
<p>SERVICIO DE SALÓN I, II Y III</p> <p>CÓDIGO 8016</p>	<p>Profesor para la Educación Secundaria (Código 4994) en concurrencia con Licenciado en Hotelería y Turismo (Código 4075).</p>	<p>Licenciado en gerenciamiento gastronómico (Código 4884).</p> <p>Licenciado en administración hotelera (Código 4186).</p> <p>Licenciado en hotelería/ turismo/ orientación turismo (Código 4075).</p> <p>Licenciado/a en administración de empresas turísticas (Código 4907).</p> <p>Técnico superior en relaciones públicas y ceremonial. (Código 3393).</p>	<p>Técnico especialista en arte culinario/chef/cocinero profesional (Código 1284).</p> <p>Técnico superior en cocina (Código 4153). Chef internacional (Código 4511).</p> <p>Técnico/ universitario/ superior/ en gastronomía (Código 4510).</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III-RESOLUCION N° 3590

ASOCIACIÓN A CÓDIGOS EXISTENTES		
ESPACIO CURRICULAR	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
CONTABILIDAD/ COSTOS	800	CONTABILIDAD/COSTOS (TEC/ CENS).
LEGISLACIÓN LABORAL	5801	LEGISLACION LABORAL/LEGISLACION LABORAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL/ LEGISLACIÓN GENERAL Y LABORAL.
BROMATOLOGIA	18504	BROMATOLOGIA/ BROMATOLOGIA Y SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD.
MARCO JURIDICO	330041	MARCO JURIDICO (TECNICAS).
NUTRICIÓN	20028	NUTRICION (TEC.HOT.GAST).
EDUCACION ARTÍSTICA	30003	EDUCACION ARTÍSTICA (TEATRO ESCUELAS TÉCNICAS).
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	18505	TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS I – II (TEC. IND. ALIMENTACIÓN)/ TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS/ MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.
INGLES	1702	LENGUA EXTRANJERA- INGLES/ INGLES TÉCNICO.
PORTUGUES	4003	SEGUNDAS LENGUAS: PORTUGUES/ LENGUA EXTRANJERA - PORTUGUES
EMPREDIMIENTOS	330040	EMPREDIMIENTOS/DESARROLLO DE MICRO EMPREDIMIENTOS.
QUÍMICA APLICADA	2301	QUÍMICA APLICADA